CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006 **VIII Legislatura** **Núm. 492**

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BENEGAS HADDAD, VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles, 1 de marzo de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— **De apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001408.)** **3**

— **Sobre relaciones diplomáticas entre España e Israel. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001453.)** **7**

— **Relativa al 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollar actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001501.)** **7**

Página

— Sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/001479.) 11

— Para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001502.) 13

— Sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001478.) 16

Dictamen sobre:

— Acuerdo de sede entre el Reino de España y la Secretaría General Iberoamericana, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005 y Canje de notas de 19 y 21 de octubre de 2005 por el que se subsanan errores. (Número de expediente 110/000124.) 17

— Convenio entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Polonia sobre el establecimiento y funcionamiento de los Institutos de Cultura, hecho en Varsovia el 30 de septiembre de 2005. (Número de expediente 110/000125.) 17

— Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003 y declaración que España va a formular en el momento de su ratificación. (Número de expediente 110/000126.) 17

— Acuerdo general de seguridad entre el Reino de España y el Reino de Suecia relativo a la protección de la información clasificada intercambiada entre los dos países para los fines de la cooperación en materia de defensa, la investigación, la producción y las adquisiciones, hecho en Madrid y Estocolmo los días 29 de septiembre de 2005 y 3 de octubre de 2005. (Número de expediente 110/000127.) 17

— Declaración relativa a la aplicación a la Región Administrativa Especial de Hong Kong del Convenio de París sobre la responsabilidad civil en materia de energía nuclear, hecha en París el 13 de octubre de 2000. (Número de expediente 110/000128.) 17

— Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997, hecho en Segovia el 8 de septiembre de 2005. (Número de expediente 110/000129.) 17

— Protocolo adicional al Convenio de cooperación judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Colombia, de 29 de mayo de 1997, hecho en Madrid el 12 de julio de 2005. (Número de expediente 110/000130.) 17

— Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Bogotá el 6 de septiembre de 2005. (Número de expediente 110/000131.) 17

— Tratado entre el Reino de España y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia penal, hecho en Pekín el 21 de julio de 2005. (Número de expediente 110/000132.) . . 18

— Canje de notas, de fechas 1 de septiembre de 2004 y 6 de septiembre de 2005, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el reglamento de pesca en el tramo internacional del río Miño. (Número de expediente 110/000133.). 18

— Acuerdo entre los Estados miembros de la Unión Europea relativo al estatuto del personal militar y civil destacado en las instituciones de la Unión Europea, de los cuarteles generales y de las fuerzas que pueden ponerse a disposición de la Unión Europea en el marco de la preparación y ejecución de las operaciones previstas en el artículo 17.2 del Tratado de la Unión Europea, incluidos los ejercicios, y del personal civil y militar de los Estados miembros puestos a disposición de la Unión Europea para que actúe en ese contexto (EU-SOFA), hecho en Bruselas el 17 de noviembre de 2003. (Número de expediente 110/000134.) 18

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Se abre la sesión.

El Grupo Socialista propone que el punto 4 se pase al punto 3. El punto 3 es sobre el régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España, y el 4 sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores. ¿Hay algún inconveniente en cambiar el orden?

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Lo vemos al final del debate de este primer punto, porque no está el portavoz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): De acuerdo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Señor presidente, se podrían acumular las dos proposiciones no de ley que se refieren a Israel, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista. **(Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Entiendo que no hay ningún problema, por lo que se acumulan los puntos segundo y quinto.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE APOYO A LA PUESTA EN LIBERTAD DE MIKHAIL KHODORKOVSKY. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001408.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Empezamos con el primer punto del orden del día: Apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Voy a defender, en nombre de Convergència i Unió, la necesidad de tomar algunas medidas en defensa de los derechos humanos, de los derechos civiles más elementales ante la situación en que se encuentra el señor Mikhail Khodorkovsky y otros trabajadores de la empresa Yukos.

Como bien saben SS.SS., la campaña de persecución y acoso por parte del Kremlin hacia el señor Khodorkovsky, que ha desembocado en su encarcelamiento y en la expropiación de Yukos, se inició hace ya varios años, al conocerse que el señor Khodorkovsky financiaba a partidos políticos de la oposición. Al Kremlin también le asustó saber que el señor Khodorkovsky no descartaba concurrir él mismo a las elecciones presidenciales del año 2008, a las que, según la constitución rusa, que prohibe un tercer mandato en la presidencia de Rusia, no podrá presentarse el presidente Putin. En estos momentos, el señor Khodorkovsky goza de altos índices de popularidad entre la población rusa y, por tanto, consideramos que este caso tiene un claro trasfondo político, una motivación política que intentaré argumentar durante mi intervención.

Las investigaciones y correspondientes resoluciones promovidas y apoyadas por distintas instituciones internacionales, como la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa o el Senado norteamericano, sugieren que el proceso judicial incoado contra Khodorkovsky no ha gozado de la imparcialidad, la justicia y la objetividad requeridas, habiéndose detectado en su tramitación graves y reiteradas violaciones de los derechos fundamentales que amparan a todo acusado. Al señor Khodorkovsky se le negó en repetidas ocasiones la presentación de una fianza, a pesar de haber ofrecido medios que aseguraban su presencia en el juicio. Los testigos de la defensa sufrieron acoso y hostigamiento por parte de las autoridades, algunos incluso se vieron forzados a huir del país. Por lo tanto, la sentencia condenatoria del empresario es el resultado de un proceso judicial que no responde a los requerimientos mínimos de lo que consideramos un Estado de derecho maduro y consolidado, lo que, como les decía, incrementa las sospechas de politización del caso.

Sería conveniente y oportuno citar algunas personalidades e instituciones que avalan mi argumentación y mi punto de vista; por ejemplo, el presidente del Partido Verde alemán, que el día 8 de julio del año 2004 afirmaba: Los procedimientos contra el señor Khodorkovsky se han burlado de los principios del Estado de derecho desde el principio. Hago referencia también a una recomendación al Consejo de Europa del Parlamento Europeo del día 2 de febrero del año 2004, recomendación que reza así: El Parlamento Europeo lamenta que las recientes actuaciones de las autoridades rusas contra Yukos hayan hecho aflorar sospechas de interferencias políticas en el proceso de carácter judicial. Y, si me permiten un par de avales más a mis palabras, citaré testimonios de organizaciones y activistas en pro de los derechos humanos. Freedom House, en su informe sobre la libertad en el mundo, de 15 de septiembre del año 2004, afirma: El arresto de Khodorkovsky confirma la percepción de analistas independientes de que los esfuerzos anticorrupción de Putin se aplican selectivamente y tienen como objetivo adversarios políticos críticos y emergentes. Y si me permiten una última referencia, la carta abierta del director de Human Rights Watch, Joska Fischer, del día 23 de marzo del año 2004, en la que se afirmaba: En años pasados el Kremlin ha lanzado campañas judiciales contra oponentes como el señor Khodorkovsky. En todos estos procesos el *timing* de las investigaciones aparece ligado a la agenda política del Kremlin. Para la defensa de esta proposición no de ley creo que siempre es mejor la referencia a organizaciones

de reconocido prestigio en el ámbito de la defensa de los derechos civiles y de los derechos humanos.

El señor Khodorkovsky pasó sus dos primeros años de condena en una prisión cercana a Moscú. Durante el pasado mes de octubre del año 2005, se decidió su traslado a un campo de trabajo en Siberia, donde se le han agravado de forma inhumana sus condiciones de reclusión, sin que concurran circunstancias que justifiquen esa decisión de traslado. Es importante destacar que esta decisión se adopta en flagrante violación de la propia legislación rusa, que dispone que, en caso de delitos económicos como los que se le imputan al señor Khodorkovsky, la prisión en la que se ha de cumplir la condena debe estar situada en la región donde se cometió el delito, esto es, en Moscú y, en todo caso, en una región vecina.

España ha hecho de la defensa de los derechos humanos un argumento de la política exterior. Este es el sentido primero y principal de esta resolución, en la que pedimos, en primer lugar, que el Gobierno realice las gestiones necesarias ante las autoridades rusas con el fin de conseguir la inmediata puesta en libertad del señor Khodorkovsky. Creemos que el suyo es un juicio falto de las garantías mínimas procedimentales y que tampoco se le aplica en estos momentos el derecho penitenciario oportuno y vigente en Rusia. También pedimos la reapertura del proceso judicial con las garantías procesales adecuadas y propias de un Estado de derecho. Alternativamente, en la proposición no de ley proponemos que se traslade al señor Khodorkovsky a un centro de reclusión que ofrezca las garantías y condiciones de salubridad a las que cualquier reo tiene derecho y cercano al lugar de residencia de sus familiares más próximos.

En definitiva, señorías, esta resolución viene motivada, en primer lugar, por razones humanitarias, pero a la vez se sitúa en un escenario de incremento de nuestras relaciones con Rusia. Si repasamos las citas que les he leído de relevantes personalidades políticas, de activistas de derechos humanos, si leyéramos la prensa económica y política internacional, nos daríamos cuenta de que en Rusia es necesario apostar claramente por el fortalecimiento del Estado de derecho como único marco que garantiza la estabilidad en las relaciones con la Unión Europea y con España; por supuesto, también las relaciones políticas. Este es el ánimo, un ánimo constructivo, pero, a la vez, claramente crítico con las condiciones que se dan en Rusia, que, como muy bien saben, es un Estado que forma parte de la comunidad internacional de Estados democráticos. Tanto desde el punto de vista de la Asamblea del Consejo de Europa como desde el punto de vista de exigencia democrática por parte de un Estado de la Unión Europea, como es España, es de justicia plantear ante esta Comisión de Asuntos Exteriores un caso evidente de violación de los derechos civiles más fundamentales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Señorías, el sábado 25 de octubre de 2003, el magnate ruso del petróleo y presidente y principal accionista —con un 36 por ciento— de la compañía Yukos, una de las principales petroleras del mundo, que extrae aproximadamente un 20 por ciento del petróleo de la Federación Rusa y que suministra alrededor del 2 por ciento del petróleo mundial, Mikhail Khodorkovsky, fue arrestado por las autoridades de la Federación acusado de fraude y de evasión de impuestos. Khodorkovsky fue uno de los doce empresarios beneficiados por los procesos de privatizaciones de importantes empresas públicas rusas a mediados de los años noventa, en la era Yeltsin, empresas, muchas de ellas, en la bancarrota, que, como consecuencia de su entonces valor contable negativo, fueron enajenadas a precios muy bajos y que, tras su reflotamiento y una gestión empresarial privada, han generado importantísimos beneficios. A pesar de su oportunidad, que ha permitido reflotar un tejido empresarial absolutamente colapsado, el ruso no es desde nuestro punto de vista el mejor modelo en cuanto a la metodología de privatizar empresas, y aún menos en lo que significa el reparto de la riqueza o del bienestar generado, que ha creado inmensas riquezas como la que posee este ciudadano ruso y muchas desigualdades. Estas fortunas, amasadas en poco tiempo, han sido también un acicate importante para intentar obtener el poder político, lo cual ha sido una tentación de muchos empresarios rusos de la nueva ola que, como Khodorkovsky, financiaban a partidos opositores al presidente Putin.

Por otra parte, la creciente deriva, autoritaria de Rusia en los últimos años es una realidad, una realidad trufada de hechos como éste, en la que el poder político necesitaba adoptar alguna medida de represalia, de aviso —si quieren— para navegantes, de advertencia, ejemplarizante e incluso intimidatoria, que frenase los movimientos de este importante núcleo del nuevo poder económico ante las elecciones del 7 de diciembre de 2003, y sin duda el presidente Putin lo consiguió con el hombre más rico de Rusia, yo diría una auténtica estrella mediática.

Con esta decisión, el presidente Putin ha conseguido no solo ganar un pulso, eliminar a un enemigo, sino que ha generado un temor general a una embestida del Kremlin contra los poderosos varones de la economía rusa. De hecho, congeló el 44 por ciento de las acciones de Yukos, es decir, el Gobierno tomó el control nominal de los títulos, lo cual no deja de ser una confiscación de bienes, y provocó un temor particular respecto de la posibilidad de volver a estatalizar, a renacionalizar compañías, lo cual ha producido también la huida, en la primera semana después del arresto, de cerca de 15.000 millones de dólares —cerca de dos billones de las antiguas pesetas españolas— del mercado bursátil ruso, además de intentar neutralizar, como es bien sabido, el también importante conglomerado de medios de comunicación que controla Khodorkovsky.

De poco sirvieron la apelación de sus abogados ni la defensa que de él hizo la Unión de industrias y empresas rusas, que representa más del 50 por ciento del producto interior bruto de la Federación, o los titulares de golpe de Estado que muchos diarios moscovitas utilizaron a lo largo de los primeros días del procedimiento. El Kremlin subastó la principal subsidiaria de Yukos, la Yuganskneftegas, para —cito textualmente— recuperar parte de los 28.000 millones de dólares que dice el Gobierno ruso que le debe de impuestos atrasados. Como se ha puesto de manifiesto, tras un juicio de trece meses en el que fue sentenciado a nueve años, presentó una apelación e incluso intentó ser candidato a las elecciones parlamentarias parciales a la Duma rusa del último diciembre; apelación que fue rechazada el 22 de septiembre último, cuando su condena fue reducida a ocho años y fue trasladado a una prisión siberiana, probablemente poco adecuada. Pero también recuerdo a SS.SS. que no hace mucho tiempo hemos visto en esta misma Comisión cómo compatriotas nuestros, españoles, se hacinan hoy mismo, en este momento, en cárceles marroquíes de Tánger o de Nador, y algunos grupos se ocupan menos de ellos que de los de otros países. Con esta iniciativa de trasladarlo lejos de Moscú, el Gobierno trataba probablemente, de alejarlo de la capital, de sus abogados, de los medios de comunicación y de cualquier posibilidad de influir o de desgastar al régimen con su notoriedad, que la tiene, limitando los derechos fundamentales bajo la propaganda oficial, siempre fácil, de que todos somos iguales ante la ley, los ricos también van a la cárcel, o quería vender Yukos a empresas occidentales, eso sí, mediante una campaña mediática muy agresiva del Gobierno, violaciones procesales en la investigación y la transformación de cargos civiles en cargos criminales.

Mi grupo quiere manifestar su preocupación por la deriva autoritaria de la Federación Rusa, por la permanencia de una oligarquía despiadada de intereses corporativos con tintes de democracia ficticia, de la que otro ejemplo es la persecución de las organizaciones no gubernamentales. Organizaciones no gubernamentales que fueron visitadas y respaldadas hace bien poco por la canciller alemana Ángela Merkel en su visita a Rusia, un buen ejemplo, sin duda, para el presidente Zapatero, que ha estado en Rusia y no lo ha hecho. Es imprescindible apoyar a la sociedad civil rusa en estos momentos, y nuestro Gobierno no lo está haciendo. Creemos que es indispensable también respaldar la libertad de prensa, porque es un bien que hay que preservar, y por eso entendemos que las críticas del presidente Zapatero a los diarios danesas a propósito de las caricaturas son un profundo error, porque la libertad de prensa es una de las bases de las democracias, en Rusia, en Venezuela o en la España de Zapatero. Creemos, sobre todo, que hay que realizar reformas económicas como paso previo a la consolidación de una democracia liberal estable y viable y a la extensión de una clase media, para lo que hay que generar confianza económica, garantizar un marco político y económico solvente que evite la fuga de capitales y fomente el desarrollo de inversiones en el país.

Señorías, no deja de ser significativo que esta situación se produzca porque un Gobierno, en una deriva indudablemente autoritaria, quiera controlar los recursos energéticos del país bajo la excusa de ser un sector estratégico. Putin ha obrado así porque considera a la energía un sector estratégico nacional que debe estar sometido a su capricho y a sus intereses. ¿Les suena esto a alguna de SS.SS. como algo cercano? De hecho, en este momento, la Federación Rusa está utilizando la energía como un instrumento de presión internacional, especialmente contra Ucrania y Polonia, y lo puede hacer en el futuro con el resto de Centroeuropa. Es evidente que esto sucede en un país en el que desde hace algunos años se está intentando producir una reforma que no acaba de tener éxito en términos democráticos, y es evidente también que esto que ha sucedido en la Federación Rusa nos es familiar: el intento de un presidente por controlar una empresa energética que marchaba bien, a costa de lo que sea, emprendiendo además una política de descalificación permanente hacia sus gestores, sin importarle —eso sí— la calidad o el precio del servicio que se ofrece a los consumidores.

Señorías, estando de acuerdo con el fondo de la iniciativa, nos parece que está fuera de las competencias de esta Cámara exigir —leo literalmente— la inmediata puesta en libertad, como hace la proposición no de ley. Nosotros no somos jueces —yo creo que ni debemos jugar a ello— y, por lo tanto, hemos presentado una enmienda, mucho más eficaz y realista, que insta al Gobierno de España a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades rusas con el fin de conseguir un juicio justo, un proceso imparcial público, transparente, abierto, con las garantías procesales adecuadas y propias de un Estado de derecho, porque ninguna circunstancia política puede servir como excusa para eximir a cualquier ciudadano de su responsabilidades ante la ley, de la misma manera que ninguna razón de Estado puede justificar la utilización de la justicia en la lucha contra los opositores políticos. Lo que reclama mi grupo es un juicio equitativo y fundamentado en la ley, que será, sin duda, lo mejor para la economía, pero también para la sociedad rusa, porque creemos que una justicia independiente constituye el fundamento del Estado de derecho y es una condición indispensable para el desarrollo de una economía transparente, eficaz y sin corrupción, así como para el desarrollo económico de la sociedad.

Hemos tenido acceso también a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la que en términos generales coincidimos. Lo esencial es el fin, es decir, que el Gobierno de España realice gestiones ante las autoridades rusas para que se celebre ese juicio justo con garantías procesales y respeto a los derechos humanos, propios de un Estado de derecho. En la medida en que solicita lo mismo, basándolo en las dos resoluciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, mi grupo votará afirmativamente esta enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA:** Tendremos que admitir que, afortunadamente, ya no estamos en la época de *La isla de Sajalín*, de Chéjov, o de *La casa de los muertos*, de Dostoievski, pero está claro también que en Rusia queda mucho por hacer. Es indudable que Rusia está inmersa en un proceso complejo y largo pero, a nuestro juicio, en la buena dirección. Dentro del clima de buena relación entre los dos países —España y Rusia—, España quiere seguir contribuyendo a la plena democratización de Rusia. Dado que Rusia es ya en parte un Estado de derecho, está claro también que arrastra y mantiene problemas estructurales propios de un régimen totalitario o autoritario, término que se ha utilizado repetidas veces esta mañana. Existe la voluntad de evolucionar y potenciar la democratización por parte de las autoridades rusas. Seguramente no compartamos ni los ritmos ni la intensidad con la que actúan, pero entremeterse en el derecho penal interno o en el derecho penitenciario es, lo sabemos todos, delicado. Señor Echániz, no hay tibieza en la defensa de las libertades por parte del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, ni de la libertad de expresión ni de cualquier otra libertad en Rusia. Pero si la intromisión fuese valorada exactamente así, como una intromisión, podría tener efectos perversos y contribuir precisamente a todo lo contrario. En nuestra opinión, España, como el resto de los países occidentales, debe estar cerca de Rusia, siguiendo su proceso, apoyándolo, colaborando con ellos, pero sin inmiscuirse, porque eso sería contraproducente.

Respecto a la proposición no de ley que hoy se nos presenta en esta Comisión, debemos decir que nos parece oportuna y, además, plenamente compartida por el Grupo Parlamentario Socialista en su contenido. La focalización en un caso concreto de los problemas estructurales, a los que hacía referencia hace un momento, es algo gráfico y, además, paradigmático cuando hablamos del ex empresario Khodorkovsky. No hablaré de los hechos porque a ellos han hecho referencia los anteriores portavoces. Tengamos simplemente en cuenta aquí que el juicio, y el caso que nos ocupa, no fue exclusivamente contra el señor Khodorkovsky, sino que también afectaba a otros empresarios de la empresa Yukos, así como a los señores Lebedev y Pichuguin. El Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible hacer referencia y tener absolutamente en cuenta las dos resoluciones citadas ya del Consejo de Europa, las números 1418 y 1692, ambas de 2005, que tratan ya este tema concreto. Estas resoluciones nos hablan del procedimiento judicial, destacando todos aquellos puntos en los que parece que efectivamente no se han respetado de manera suficiente la tutela judicial efectiva y los derechos humanos. Estas resoluciones del Consejo de Europa destacan que no hubo independencia por parte de los jueces, que no hubo imparcialidad, que no hubo objetividad, que el juicio no fue público y, por tanto, que se actuó sin transparencia, que no se permitió una relación normal y fluida entre los abogados y sus clientes, y, además, que en parte hubo aplicación retroactiva de normas penales. En definitiva, está claro que todo ello nos lleva a la conclusión de que hubo un incumplimiento sistemático y reiterado del Convenio europeo de derechos humanos, pareciéndose más —como se ha dicho también por el portavoz de Convergència i Unió— a un juicio político que a un juicio jurídico, que es lo que tiene que ser todo juicio.

A toda esta primera parte que hace referencia al proceso judicial, hay que añadirle, además, la aplicación del derecho penitenciario ruso, al que están sometidos los ex empresarios de la empresa Yukos. Una primera puntualización sobre este tema es que es cierto que hay descripciones de situaciones inhumanas y espeluznantes de los presos rusos, de tener que compartir espacios muy reducidos muchísima gente junta, de un régimen de visitas absolutamente distanciadas, de trabajos forzados y de sanciones desproporcionadas con respecto a determinadas infracciones. Pero lo cierto es que — esto no lo podemos perder de vista— se trata de un régimen penitenciario que sufren todos los presos. La vulneración de derechos fundamentales y de los derechos humanos afecta a miles de personas que se encuentran en las cárceles rusas y no solo al caso que nos ocupa en estos momentos. Mi grupo apoya y defiende también lo que las resoluciones del Consejo de Europa reflejan, y es el ofrecimiento a las autoridades rusas del apoyo y de la ayuda de los países occidentales para que cambien la legislación actual de manera que ofrezcan más garantías procesales y, sobre todo, que el régimen penitenciario también respete en todo caso los derechos humanos. Por otro lado, en estas resoluciones del Consejo de Europa también se pide que las autoridades rusas consigan que todos los centros de detención estén supervisados por el Ministerio de Justicia, cosa que actualmente no pasa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la proposición no de ley en la que se sustituye el primer párrafo con la inclusión de las dos resoluciones del Consejo de Europa. Esta enmienda no solo hace coherente la posición española en el marco internacional, sino que, además, conseguimos concretar y ampliar la descripción de los hechos del caso concreto, así como de todas las violaciones contra los derechos humanos que han tenido lugar en él. Recordemos que los informes del Consejo de Europa están caracterizados por su rigor y legitiman la reafirmación de este Parlamento. El Grupo Parlamentario Socialista piensa en la aprobación de esta proposición no de ley, y por eso pedimos al grupo proponente, Convergència i Unió, que acepte esta enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Señorías, en diciembre del año pasado, cuando el período de sesiones

tocaba a su fin, una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores tuvo ocasión de mantener un encuentro muy interesante con una delegación española de Amnistía Internacional. El motivo del encuentro era la presentación por parte de la delegación española de Amnistía Internacional de un informe monográfico que habían elaborado a propósito de la presencia de los derechos humanos en la política exterior española. En su presentación, los responsables de Amnistía Internacional expresaron que la gran cuestión que se ponía de manifiesto con motivo de la presentación del informe, y en el seno del propio informe, era si los derechos humanos constituían un principio teórico apenas tenido en cuenta en la política exterior española o, por el contrario, eran una referencia que guiaba todos los días los pasos de la actuación de los responsables de la política exterior, en definitiva, si era o no una guinda políticamente correcta en la política exterior española.

Es cierto que el informe no hacía referencia expresa y directa a los trabajos de esta Comisión sino que, como no podía ser de otra manera, hacía referencia a la labor desarrollada por el Gobierno, que es el constitucionalmente competente para dirigir la política exterior. Asimismo, constituía un punto de referencia importante para los trabajos de esta Comisión que, como parte que es de la instancia legislativa, del Parlamento, tiene encomendada una labor de impulso y control de la labor de gobierno que no puede desatender en este caso. Hoy, con motivo del debate y toma en consideración de esta proposición no de ley, tenemos una excelente ocasión para dar una respuesta a la gran cuestión que planteaban los responsables de Amnistía Internacional cuando presentaron su informe sobre los derechos humanos en la política exterior española. Hoy tenemos ocasión de demostrar si estamos o no comprometidos con que la política exterior refleje de un modo real y efectivo la inquietud, la preocupación por la hegemonía, por la preponderancia de los derechos humanos a lo largo y ancho del mundo. Porque la proposición que hoy se nos somete a consideración no encierra una descalificación genérica del régimen político vigente en Rusia; tampoco una condena global del enérgico —por denominarlo de alguna manera— estilo de gobernar que caracteriza a su máximo mandatario, el señor Putin. Ambos, tanto el régimen político como el estilo de gobernar, seguro que suscitan opiniones distintas en el seno de la Cámara. Aunque probablemente todos los presentes en esta Comisión apuntemos a una valoración más bien contraria a lo que dan de sí tanto el régimen político como el estilo de gobernar, lo cierto es que la proposición no de ley no pretende hacer ninguna valoración en relación con ninguno de estos aspectos; apuesta solamente por trabajar en pos de una causa humanitaria en un caso muy concreto. Por no hacer, no hace referencias ni al conflicto jurídico planteado en relación con el emporio empresarial Yukos, que dirigía el señor Khodorkovsky antes de su detención, enjuiciamiento y condena. Se preocupa solamente de su situación humana y personal; una situación humana y personal que es consecuencia de una serie de violaciones de derechos fundamentales a dos niveles: uno en el momento del juicio, en el sentido —según ponen de manifiesto numerosos documentos que se han citado ya por quienes me han precedido en el uso de la palabra— de violaciones de derechos fundamentales vinculados con las garantías procesales, que evidencian un desconocimiento total de lo que el Tribunal de Derechos Humanos considera un juicio justo, así como de violaciones de derechos humanos que también tienen lugar en el momento de la condena. No hay que olvidar que los condenados, no por serlo quedan privados de todos los derechos fundamentales, pero siguen siendo seres humanos portadores de una dignidad que los hace acreedores a unos derechos que están disminuidos, pero no por ello han desaparecido. La proposición no de ley plantea fundamentalmente una cuestión vinculada con el compromiso y con los derechos humanos de la política exterior, y mi grupo parlamentario, evidentemente, la va a apoyar más allá de las valoraciones que puedan hacerse —insisto— sobre el régimen político vigente en Rusia, sobre la dimensión económica de este régimen y lo que pueda decirse también a propósito de los estilos de Gobierno de Vladimir Putin, que no hacen al caso porque la cuestión que nos incumbe en este momento hace referencia —repito—, a una cuestión claramente vinculada a los derechos fundamentales y a un caso concreto en el que la violación de estos derechos fundamentales parece claramente acreditada.

El grupo catalán cuenta con el apoyo de nuestro grupo en esta proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): La Presidencia de la Comisión entiende que no hay discrepancias fundamentales sobre el problema de fondo que estamos debatiendo, y quizás, sería conveniente, si es posible, hacer un esfuerzo para llegar a una única propuesta, pues entendiendo que las enmiendas también van en la misma dirección que la propuesta inicial.

— SOBRE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ESPAÑA E ISRAEL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001453.)

— RELATIVA AL 20 ANIVERSARIO DE LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA E ISRAEL Y DESARROLLAR ACTOS CONMEMORATIVOS QUE TIENDAN A FORTALECER LOS VÍNCULOS CULTURALES Y POLÍTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001501.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al 2 punto del orden del día sobre relaciones

diplomáticas entre España e Israel, del Grupo Parlamentario Socialista.

Hemos dicho al principio que a este punto se le sumaba el punto 5 del orden del día: propuesta del Grupo Parlamentario Popular relativa al 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel y desarrollo de los actos conmemorativos que tiendan a fortalecer los vínculos culturales y políticos.

En primer lugar, vamos a dar la palabra a la señora Aburto, y después tendrá la palabra el representante del Grupo Popular, si les parece bien.

Señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA:** Señoras y señores diputados, con esta proposición no de ley queremos celebrar unas relaciones diplomáticas que son especiales para nuestros dos países, Israel y España, por muchas razones, entre las que no es la menor la cultural, el origen común.

Señorías, he ejercido la medicina 25 años antes de llegar a esta Cámara, y en principio preferí no trabajar de acuerdo con el juramento hipocrático, que tiene todo mi respeto, por supuesto, sino más bien de acuerdo con la oración de Maimónides, que me es mucho más próxima y, desde luego, más entrañable. Hay en esa oración apartados que me siguen pareciendo muy oportunos para la política y, en general, para la vida en común y, si me lo permiten, voy a leer un par de líneas: Dios llena mi alma de amor por mi arte y por toda las criaturas. Haz que sea moderada en todo, pero insaciable en mi amor por el conocimiento, porque el arte es grande, pero el espíritu del hombre puede avanzar siempre más adelante.

Creo encontrar en esas palabras el espíritu de Sefarad, una tierra, o quizá solamente un concepto largamente añorado por los judíos, pero también por los musulmanes y por los cristianos, en definitiva, por los españoles que entonces compartíamos esa tierra. Esa añoranza de una enriquecedora experiencia compartida debe inspirar, y creo que lo hace, no solo la relación entre nuestros países, sino que debe proyectarse a la convivencia sobre el Mediterráneo y sobre el mundo como muestra de convivencia, de paz, de prosperidad y de diálogo entre culturas.

Señorías, desde la separación de españoles y judíos transcurrieron 500 años, los últimos debidos al régimen dictatorial español, y después de tantos desencuentros fueron necesarias trabajosas negociaciones y búsqueda de la oportunidad política que hizo que fuéramos el último país europeo que reconoció al Gobierno de Israel. De hecho, nuestra entrada en la Unión Europea y el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel sucedieron al mismo tiempo, y en realidad constituyen un retorno a una política exterior normalizada para un país como el nuestro, que había sido impedida por la dictadura franquista. Desde entonces, las relaciones han crecido en confianza mutua y en cooperación en todos los terrenos, siempre buscando, además del bienestar de nuestros pueblos, como es nuestra obligación evidente, la mediación de España para lograr la paz en la región, como bien se demuestra con sucesivas iniciativas: la conferencia de Madrid de 1991, el proceso de Barcelona en 1995 y su cumbre en 2005, o la declaración del cuarteto de Madrid de 2002 y su hoja de ruta.

Los momentos actuales son de gran incertidumbre en la región, por lo demás no demasiado diferentes a lo largo de este conflicto que impide la paz en el Mediterráneo. Nos recuerda mucho la situación actual a la previa al reconocimiento de la OLP, pero espero que seamos un poco más sabios que entonces. La prudencia y una gestión inteligente de la situación actual podría significar una oportunidad de esperanza de paz tan necesaria en esa región. Eso es lo que está haciendo ahora nuestro ministro de Asuntos Exteriores, Moratinos, en el Consejo de la Unión Europea donde, anteayer, abogó por que se encontraran mecanismos jurídicos y políticos que le permitieran mantener la ayuda a la Autoridad Palestina y al pueblo palestino para que no colapse esa autoridad nacional y se produzca una inestabilidad en la zona que atente contra la seguridad de los dos pueblos que la habitan.

Necesitamos también la colaboración de la sociedad civil europea, la israelí, la palestina y, desde luego, la española. Su conocimiento íntimo de la sociedad en la que trabajan permite la creación del clima necesario y la adquisición del conocimiento preciso que, debidamente oído por la política, puede renovar las energías y propiciar el diálogo. Empecemos entonces por contribuir a crear ese clima celebrando el aniversario con programas de encuentros institucionales, actos culturales artísticos y científicos y con la apertura de la casa de Sefarad, anunciada por el ministro en la celebración de ese aniversario en Jerusalén, para que sea la casa común de los judíos y de los españoles con los judíos.

A esta proposición no de ley se ha presentado también otra proposicición no de ley del Grupo Popular y dos enmiendas, ambas de Izquierda Unida, y espero que podamos llegar a una transaccional entre todas estas iniciativas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López-Medel en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** En efecto, también el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley con ocasión del 20 aniversario de las relaciones entre España e Israel, los actos conmemorativos y el impulso de las relaciones parlamentarias, políticas y culturales con ese pueblo.

Partimos de la idea de que, sin perjuicio de que esos actos conmemorativos hayan sido impulsados por el Gobierno español, también el Parlamento de nuestro país tiene y ha de tener un papel importante a la hora de reflexionar y a la hora de impulsar el acercamiento entre

esas dos realidades. España e Israel comparten una realidad y una trayectoria común hasta el punto de que están entremezclados en la historia y en la cultura de ambos pueblos jalones muy importantes para ambos. Cierto es que se han producido desencuentros en nuestra convivencia, pero también han sido más intensos los periodos de convivencia pacífica, convivencia en armonía y convivencia en buena relación que nos han permitido a ambos enriquecernos mutuamente y que, en el caso de España, ha dejado entre nosotros, en nuestro territorio, una huella especial. En las trayectorias comunes ahora celebramos el 20 aniversario del establecimiento de las relaciones de España e Israel. Este hito se ha traducido en una búsqueda común de anhelos de paz y de libertad en un mundo especialmente complejo como en el que actualmente vivimos.

Queremos destacar el hecho de que el establecimiento de esas relaciones diplomáticas se produjera en el contexto de una España que pocos años antes había accedido a un sistema democrático. Tiene especial significación el hecho de que un país democrático, aunque probablemente el último de Europa, sí haya querido impulsar el compromiso para mantener unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación, según expresa el preámbulo de nuestro texto constitucional. Entre todos los pueblos de la tierra Israel es, de un modo muy especial, fiel reflejo de un esfuerzo histórico de supervivencia, un esfuerzo histórico por conseguir espacios de libertad aun a costa de sangre, de sufrimiento y de opresión. En este punto no puedo dejar de expresar el rechazo de algunas ideas fundamentalistas como las que están surgiendo, singularmente en Irán, que se atreven a cuestionar la realidad vergonzosa y vergonzante del Holocausto. En enero celebrábamos también en el Congreso de los Diputados actos conmemorativos de estos hechos tan ignominiosos para la humanidad. Vemos cómo expresiones fanáticas de antisemitismo se extienden por algunos lugares del mundo, y quiero recordar la reacción que dio lugar a la exitosa manifestación celebrada en París hace escasas fechas rechazando ese antisemitismo que algunos pretenden extender.

Este 20 aniversario del inicio de las relaciones entre España y Israel tendría que suponer la oportunidad para fortalecer el compromiso histórico, político y cultural de ambos Estados, tendría que suponer también el compromiso por fortalecer una mayor cooperación y un mayor desarrollo de los valores en las sociedades democráticas, y, de un modo especial, hacer alusión al valor de la paz, que tiene una especial significación. España debe seguir impulsando y apoyando todos los procesos de paz basados en el diálogo y en el entendimiento, de acuerdo con la hoja de ruta fijada en su momento.

Como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista al presentar su iniciativa parlamentaria, estas dos iniciativas convergen en el mismo sentido, de ahí que estemos dando un tratamiento conjunto en la búsqueda de una decisión armónica y unánime de esta Cámara dando pie a la incorporación de algunas de las sugerencias que plantea la enmienda de Izquierda Unida. Sería necesario, conjugando aspectos recogidos en la proposición no de ley del Grupo Socialista y otros de la iniciativa presentada por mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, incorporar algunas de las ideas de Izquierda Unida para llegar a un texto conjunto que permita no solo conmemorar a nivel parlamentario ese 20 aniversario de las relaciones España-Israel, sino que también suponga dar en esta Cámara un impulso a las relaciones políticas, a las relaciones en los valores democráticos entre ambos pueblos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): El otro grupo enmendante, que es Izquierda Unida, no está presente en la sala.

¿Grupos que quieran intervenir? **(Pausa.)** Señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Intervengo de manera muy breve para expresar en nombre de mi grupo que resulta difícil oponerse a la intensificación de relaciones diplomáticas con un Estado como el israelí, con el que tantas ligaciones históricas mantenemos, máxime si esas relaciones quieren basarse en principios comunes y compartidos que aparecen explicitados en la proposición no de ley, tales como el de la democracia, los derechos humanos, la prosperidad y la búsqueda de la estabilidad y la seguridad en la región, basados todos ellos en el respeto a las resoluciones de la ONU y en la legalidad internacional.

En la confianza de que las enmiendas presentadas puedan desembocar en un texto transaccionado que dé satisfacción a todas las partes, expreso mi apoyo a lo que pueda resultar de esa transacción y, si no pudiera alcanzarse, al texto presentado como proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA:** Esquerra Republicana felicita al grupo proponente, el Grupo Socialista, por la iniciativa. Como expresa muy bien la exposición de motivos de la proposición, España tardó mucho en establecer relaciones diplomáticas con Israel. Dice la exposición de motivos que las relaciones se iniciaron en 1948 cuando Israel condenaba la España de Franco. Efectivamente, pero, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, todos sabemos que las relaciones del pueblo judío con los pueblos de la Península fueron íntimas y entrelazadas a lo largo de los siglos. Existen indicios históricos de que poblaciones de judíos se establecieron a lo largo de la costa mediterránea mucho antes de que la Península fuera cristianizada. Sabemos que la expulsión de los judíos de las coronas de Castilla y Aragón ha quedado para siempre grabada en la historia del pueblo judío y es recordada cada año con un día de ayuno, Tisha Beav, como una de las mayores tragedias del pueblo judío. Es menos conocido que, cuando en 1936 se produjo el golpe de Estado contra el legítimo Gobierno

republicano, voluntarios judíos de Palestina formaron parte de las Brigadas Internacionales en apoyo del legítimo Gobierno de España. Sin embargo, no sería hasta bien entrada la democracia cuando España establecería relaciones diplomáticas con el Estado de Israel. Lo que no debemos olvidar que la aspiración del pueblo judío a vivir en libertad en su propio país solo se pudo hacer realidad después de la gran vergüenza de la Segunda Guerra Mundial, a pesar de que el regreso de judíos a Palestina fue constante a lo largo de los siglos —siempre hubo poblaciones judías en Palestina, sabemos que los judíos expulsados de los reinos de Castilla y Aragón ya se establecieron en Palestina, y todavía hay familias en Jerusalén que conservan la lengua antigua, el ladino—, fundamentalmente desde finales del siglo XIX, consecuencia de los pogromos y del antisemitismo europeo, y no sabemos si la idea de Herschel de formar un Estado propio habría tomado forma si la mayor explosión de odio racial no hubiera ocurrido en el seno de la Europa civilizada.

Fue después de la Segunda Guerra Mundial, una vez conocida la dimensión del Holocausto, cuando fue posible la creación del Estado de Israel. Los europeos hemos heredado para siempre una responsabilidad con el pueblo judío. El intento de exterminio, que contó con la complicidad y el silencio de la gran mayoría de los gobiernos, incluido el Vaticano, se ideó, se planeó y se ejecutó en Europa. El hecho de que en España se concedieran algunos visados por iniciativa individual no nos exime de la culpa colectiva. Los Pirineos no estaban abiertos a los refugiados, todo lo contrario. Por eso consideramos bienvenida esta iniciativa, porque, a pesar de que en determinados momentos podamos estar en desacuerdo con la política de determinados gobiernos de Israel —repito, determinadas políticas de determinados gobiernos de Israel—, eso no debe interpretarse con reservas al Estado de Israel y a su pleno derecho de vivir en paz y con seguridad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Nuestro compromiso con el pueblo de Israel nos obliga a ser críticos cuando creemos que determinadas acciones de su Gobierno pueden suponer un grave obstáculo para la paz en la región y, por tanto, condiciona la seguridad del pueblo del Israel. El derecho legítimo del pueblo de Israel a vivir seguro dentro de sus fronteras se podrá consumar si se respeta el derecho legítimo del pueblo palestino a vivir seguro en un Estado viable y sostenible. La seguridad del pueblo de Israel no será posible si no se garantiza la seguridad del pueblo palestino y su derecho a un Estado. La viabilidad del Estado de Israel solo será posible si se llega a un acuerdo con el pueblo palestino, un acuerdo para siempre, un acuerdo entre iguales, de respeto y cooperación. Son muchas las heridas y la sangre derramada que dificultan la salida del conflicto. Hoy Israel y Palestina se encuentran una vez más ante un reto histórico. De la superación del conflicto depende la paz de la región y la paz global, y no es necesario argumentar las implicaciones del conflicto en la política internacional.

Es importante tener en cuenta el punto 3 de la proposición: la sociedad civil. Especialmente las mujeres israelíes y palestinas a ambos lados del muro son las que pueden gestar el cambio, y por ello nos sumamos a pedir al Gobierno que dé soporte a los esfuerzos de la sociedad civil en su labor para el diálogo entre los dos pueblos.

La iniciativa del Grupo Socialista es muy oportuna. Sería interesante consensuarla con la del Grupo Popular. Y las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds deberían considerarse, porque coinciden con mi exposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra el señor Xuclà en representación de Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Intervengo brevemente en nombre de mi grupo parlamentario para expresar, primero, el apoyo a las iniciativas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular y subrayar su oportunidad al principio del año 2006, cuando se cumplen veinte años del inicio de las relaciones diplomáticas con el Estado de Israel. Quiero expresar también el deseo de que sería de justicia que hoy esta Comisión de Asuntos Exteriores pudiera culminar con una resolución conjunta a partir de las proposiciones no de ley planteadas por los dos grupos parlamentarios. Esta resolución, a la cual deberíamos llegar, sería sin duda un acto de justicia y de reconocimiento hacia un pueblo históricamente perseguido y que ha luchado para conseguir un hogar propio, que lo logró finalmente en el mes de mayo del año 1948 con la creación del Estado de Israel, después de más de medio siglo, porque no estamos hablando simplemente del siglo XX, sino que también tenemos claros ejemplos de persecución a finales del siglo XIX contra el pueblo judío que sin duda tienen su máxima expresión a finales de la primera mitad del siglo XX con el holocausto, este siglo XX que se ha definido como el siglo de la megamuerte, el siglo de las grandes atrocidades, de los grandes avances tecnológicos y humanos, es cierto, pero también el siglo de la gran desgracia y de una cantidad incomparable de muertos en nombre de algunas causas. Uno de los pueblos sobre los cuales ha habido más encarnizamiento seguramente ha sido el pueblo judío a través de un plan ideológico perfectamente planificado de aniquilación, como fue el programa ideológico del holocausto.

En segundo lugar, es importante que España subraye a los veinte años la voluntad de mantener, reforzar, proyectar y vincular a través de la sociedad civil las relaciones entre España e Israel. Se ha hecho referencia en alguna intervención anterior a que España fue el último país de la Unión Europea en establecer relaciones con Israel, y creo que está en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista aquella frase

de Simón Peres dirigida a Felipe González: Después de quinientos años nos volvemos a reencontrar, volvemos a retomar las relaciones. Pues bien, estas relaciones deben estar basadas en la normalidad entre dos pueblos democráticos, pero además desde un punto de vista español y también español en el marco de la Unión Europea es evidente que debemos hacer una apuesta de apoyo, de colaboración y de cooperación con un país democrático que respeta las normas de juego, un Estado de derecho, un país en el que se celebran con normalidad elecciones, en el que hay prensa libre y que está situado, como muy bien saben SS.SS. —no quiero destacar lo que es obvio—, en una zona geográfica, geoestratégica y especialmente sensible, que casi podríamos definir como el epicentro de tantos y tantos conflictos mundiales. A veces se habla de la mariposa que en Tailandia afecta a Europa; yo creo que lo que sucede en aquellos pocos kilómetros que van desde la costa mediterránea de Israel hasta Jordania tiene un efecto de reverberación en el conjunto de la política alrededor del planeta, bien sea en Estados Unidos, en Nueva York, bien sea en el mundo árabe.

Por esto tenemos que dar apoyo a un país que vive en unas condiciones de seguridad especialmente delicadas y difíciles, pero a la vez no sería justo que en esta intervención no hiciéramos referencia a una condición absolutamente indispensable para conseguir esta paz y esta seguridad, esto es, poner a Israel en el marco de un conflicto abierto y absolutamente desgraciado y de larga duración, como es el conflicto entre el mundo árabe, entre Palestina e Israel. Subrayaré también los esfuerzos que ha hecho España para intentar coprotagonizar, conjuntamente con otros actores, pasos decisivos para la consecución de una paz estable y duradera. Creo que es oportuno recordar la Conferencia de Madrid del año 1991, las aportaciones del proceso de Barcelona desde el año 1995 y el importante papel que ha tenido España en el impulso del Cuarteto, con nombres y apellidos, algunos españoles —voy a hacer referencia a Javier Solana—, y además la oportunidad de que en el presente y en el futuro la política exterior española continúe jugando un papel relevante en el ámbito europeo en la definición de la estrategia euromediterránea, que tiene en la pacificación y en la estabilidad del Próximo Oriente y de la relación entre el pueblo de Israel y el pueblo de Palestina uno de sus puntos más destacados.

Para terminar, creo que debemos hacer referencia al objetivo compartido de la comunidad internacional y de los acuerdos de Oslo, esto es, la consecución de la Hoja de Ruta, que lleva aparejada la consecución de un Estado palestino viable. No nos debemos engañar, estamos viviendo momentos especialmente difíciles y complejos para hacer avanzar la Hoja de Ruta. Mañana por la tarde, en la Comisión de Exteriores, tendremos oportunidad de hablar y de hacer aportaciones con más profundidad sobre esta situación con el ministro de Asuntos Exteriores. En todo caso, lo que hoy corresponde, conflicto al margen, es hacer un reconocimiento histórico a un pueblo históricamente perseguido.

— SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/001479.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): El punto 3, como se ha dicho al comienzo de la sesión, pasa a ser el último punto. Por tanto, pasamos al punto 4, sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores, propuesta por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Tiene la palabra para su exposición la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA:** La entrada en vigor el 7 de febrero de 2005 del reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha impuesto una serie de modificaciones en la tramitación de las solicitudes de visados de residencia de menores extranjeros adoptados o con resolución de tutela con finalidad de adopción. Esta normativa ha generado dudas respecto al procedimiento a seguir y su aplicabilidad a la adopción por parte de ciudadanos españoles o residentes comunitarios en el Estado español. En el caso de que los mencionados menores viajen con pasaporte de su país de origen porque no ha sido posible inscribirlos en el consulado, a la hora de entrar en el Estado español hasta ahora se aplicaba la normativa anterior, 178/2003, pero a partir de la normativa 2005, cuando no ha sido posible inscribir al menor en el registro consular, entra en España y se le aplica la Ley de Extranjería con todo el procedimiento de reagrupación familiar. Este procedimiento es muy costoso, es preciso presentar mucha documentación —el DNI, pasaporte, documentación acreditativa de la situación de residencia, etcétera—, lo que lleva meses. Las familias adoptantes se están quejando con mucha razón de que debería simplificarse el método. Si es posible inscribirlo en el consulado, no hay problema. En los casos en los que es posible inscribirlo pero no se hace porque el consulado no tiene medios, creemos que el Gobierno debería poner cuanto antes los medios para que este trámite sea sencillo, que el menor se inscriba en el consulado y entre ya como ciudadano español con el libro de familia. Este sería el procedimiento más sencillo, y no entendemos cómo hasta ahora esto no es posible simplemente porque no hay medios o porque no quiere el cónsul. Otro caso es cuando la legislación del país de origen no lo permite. En estos casos es más complicado, y nosotros proponemos en el punto 3 de nuestra proposición que se aplique el anterior Real Decreto 178/2003, que permitía entrar a los menores en España sin tener que aplicar la Ley de Extranjería. El punto 1 dice que se deje de aplicar la Ley Orgánica 4/2000, porque automáticamente se les aplicaría la Ley de Extranjería, y el punto 2, que es el más importante, dice que cuando es posible inscribirlos haya

los medios necesarios en cada consulado para que se realice la inscripción del menor adoptado en el consulado y entre ya en España con la familia como español.

Ha habido una enmienda del Grupo Socialista que es acorde con el punto 2 y que habla de reforzar la acción consular para facilitar los trámites de adopción internacional de menores en aplicación de la legislación vigente y de las reglas del Convenio de La Haya. En este caso estamos de acuerdo y aceptamos este punto, que coincide con el punto 2, reforzar la acción consular, que es el apunte básico. En todos los consulados donde es posible inscribir a los menores debería ser así, no se entiende que un menor que se puede inscribir en un consulado llegue a España sin la documentación, lo que supondría para las familias meses de trabajo, de viajes y documentación. Esto hay que evitarlo a toda costa; es necesario analizar en qué consulados hay problema y solucionarlo cuanto antes, si es problema de personal, para que en estos consulados se empiece lo antes posible a inscribir a todos los menores. Es distinto en los consulados de aquellos países en los que la legislación no lo permite. En estos casos hay unas reglas del Convenio de La Haya que no lo permiten.

El Grupo Socialista nos dice que nuestra propuesta número 3 no es viable. Por eso le proponemos una transaccional, para que en los casos en los que no sea viable aplicar la legislación anterior se estudie una forma de agilizar estos temas, porque nos encontramos con niños con la adopción iniciada que tienen que venir a España no como españoles, sino con el pasaporte de su país de origen. Creemos que este proceso debe ir por una vía diferente a la Ley de Extranjería. La transaccional que proponemos al Grupo Socialista diría: Estudiar, en colaboración con las comunidades autónomas, fórmulas para simplificar la tramitación de las autorizaciones de entrada en España de niños en proceso de adopción cuando no sea posible la inscripción en el consulado. Si el Gobierno se compromete a estudiar una fórmula simplificada para que estos casos de niños en proceso de adopción puedan seguir una fórmula más rápida y más cómoda para las familias, aceptaríamos la transaccional, porque entendemos que este compromiso solucionaría un problema que hasta ahora es insoluble. Hemos añadido la frase en colaboración con las comunidades autónomas porque debemos tener en cuenta que hay comunidades que tienen oficinas de adopción que están trabajando intensamente en este tema y creemos importante escuchar sus problemas directamente para que el reglamento que se establezca sea consensuado por todas y sea realmente ágil y eficaz. En suma, lo que pretendemos en este caso es simplemente agilizar el proceso y hacer más fácil la vida de las familias. Por tanto, si se admite esta transaccional que proponemos al Grupo Socialista, sustituiríamos todos nuestros puntos por ella.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Grupos enmendantes. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Nadal.

La señora **NADAL I AYMERICH:** Compartimos plenamente con el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que ha defendido esta proposición no de ley, que la adopción poco o nada tiene que ver con situaciones de reagrupación familiar. En nuestro país, la adopción plena, sea nacional o internacional, supone el establecimiento de una relación familiar, una filiación perfectamente equiparable desde el punto de vista jurídico a la biológica. La regla es la ruptura de vínculos personales, familiares y jurídicos entre el menor adoptado y sus padres naturales o biológicos. Hasta tal punto es así, señorías, que en distintas resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado —quiero hacer referencia a la de 15 de febrero de 1999— se ordena que en el Registro Civil se haga constar como padres única y exclusivamente a los adoptivos, sin ninguna mención al hecho de que esta filiación se hubiera producido por causa de adopción, de tal manera que los datos biológicos se hacen constar en otro asiento distinto con publicidad restringida. He querido poner esto de relieve porque, efectivamente, poco o nada tiene que ver una situación de adopción plena, sea nacional o internacional, con una situación de reagrupación familiar. La cuestión que se plantea es la eficacia en España de una adopción internacional, porque —como todos sabemos— una cosa es la constitución de la adopción y otra la adquisición de la eficacia plena de la adopción. La eficacia se produce en España por la inscripción registral en el Registro Civil, pero lo cierto es que mientras los adoptantes y el adoptado permanecen en el país de origen del menor, que es donde se constituye jurídicamente la adopción, la inscripción puede solicitarse en el registro consular correspondiente. El grupo proponente plantea el problema y al mismo tiempo da la solución. La solución que plantea Esquerra Republicana, que es especialmente crítica con el funcionamiento de los consulados españoles, es que se aplique el artículo 9.5 del Código Civil, con el fin de que la constitución efectiva, la eficacia de la adopción se produzca mediante la inscripción en el registro consular. De todas maneras, se olvida de que hay algunos países en los cuales es imposible realizar esta adopción, independientemente de que el Grupo Popular considere que se deben mejorar las prestaciones que se dan en los consulados con el fin de que la inscripción se pueda realizar en el registro consular, de tal manera que se adquiera no solamente la constitución jurídica de esta adopción sino su plena eficacia y desaparezcan los problemas que plantea que los niños adoptados tengan que viajar sin pasaporte español hacia su nuevo destino con su nueva familia. Lo cierto es que cuando los interesados regresan a España la inscripción ha de solicitarse en el Registro Civil central y, naturalmente, esto puede realizarse a través de los registros civiles de los correspondientes domicilios, pero aquí se produce un *gap*, se produce una situación que es necesario resolver. El Grupo Popular ha planteado una enmienda para dar una solución que, a través de una norma legal, venga a resolver estas situaciones y lo haga de forma eficaz para todas las comunidades autónomas, naturalmente respetando la compe-

tencia que en materia de conservación y desarrollo del derecho civil propio de cada una de las comunidades autónomas les corresponda, respetando y reconociendo además la tarea que se ha hecho desde los institutos de acogimiento y adopción que se han creado en distintas comunidades autónomas —yo conozco el de Cataluña, pero sé que hay más, como el de Galicia y otros— y que han colaborado con las instituciones españolas de forma muy intensa y eficaz en beneficio de las familias adoptantes.

Por tanto, señorías, a la espera de ver el resultado de la transacción a la que se ha llegado con el Grupo Socialista, el Grupo Popular está de acuerdo en la necesidad de resolver la situación que se plantea en muchas ocasiones ante la imposibilidad de realizar una inscripción que es la que da eficacia a la adopción en los registros consulares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO VERA:** El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña trae en esta proposición no de ley un problema que es técnico-jurídico, pero que tiene unas consecuencias prácticas que hacen que el proceso de adopción internacional sea aún más prolijo, complicado y penoso de lo que ya es, porque estamos hablando de un proceso que es largo y que para los padres adoptantes se hace en exceso tedioso y complejo. Es un proceso complejo porque en él entran en juego dos normativas, la del Estado del menor adoptado, relativa a los requisitos del niño, y la del Estado de recepción, relativa por una parte a los requisitos de los adoptantes y por otra a los de entrada y permanencia del niño en España. Parece lógico que cualquier Estado, sobre todo aquellos a los que van ciudadanos de otros países a adoptar niños, no se conforme con ser mero proveedor de los mismos, como si exportara una mercancía, sino que demande garantías para permitir la salida de esos niños del país, bien una vez constituida su adopción, bien para ser adoptados en el Estado de recepción. Con este fin se promovió el Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. Hay tres modalidades de adopción internacional. La primera, la principal y la que menos problemas plantea es la que se hace en torno al Convenio de La Haya y en aquellos países firmantes del mismo. En estos casos, en los diecinueve pasos que tiene que seguir una persona para adoptar a un menor no hay problema, porque la inscripción de la adopción se hace en el consulado y el menor puede venir con un pasaporte español sin ninguna complicación añadida. Sin embargo, hay otros Estados en los que no es posible que eso suceda, bien porque permiten constituir una tutela o figura jurídica que atribuya la custodia a los adoptantes para que posteriormente se constituya esa adopción en España o bien cuando la adopción constituida en el extranjero no rompe los vínculos entre la familia anterior y el adoptado, cuando no extingue los derechos y deberes de parentesco salvo la patria potestad y cuando es revocable según la ley de país. En estos casos no es posible que haya una inscripción en el consulado y, por tanto, ese menor no puede venir con un pasaporte español, tiene que venir con el pasaporte de su nacionalidad y tiene que conseguir a tal efecto un visado. Luego veremos la transacción que se nos ofrece por parte del Grupo ERC. En parte atacaría este problema que es el que está dando más quebraderos de cabeza a los padres españoles que quieren adoptar niños en el extranjero. La tercera modalidad es la de la adopción consular, es decir, aquella que se establece en el artículo 9.5 del Código Civil. No sería bueno reconducir las adopciones hacia esta modalidad de adopción consular porque esta es una figura de 1987, es decir, anterior al Convenio de la Haya e incluso a la Ley de Protección Jurídica del Menor y son muchos los Estados que no reconocen la adopción consular, del mismo modo que nosotros no reconoceríamos que un cónsul de un Estado extranjero inscribiese una adopción de un niño español para trasladarlo a su país. Parece razonable que esto sea así. Por tanto, la solución es, por una parte, como proponemos en nuestra enmienda de sustitución, dotar de mayores medios a los consulados —no creemos que haya desidia por parte de los consulados ni de su personal, simplemente muchas veces están desbordados, sabemos que ocurre— y, por otra parte, es necesario estudiar fórmulas para que la tramitación de ese visado y las autorizaciones para entrar en España sean menos complicadas, exijan menos requisitos o se busquen alternativas a esa entrada con visado. Nos parece oportuna la transacción que nos ofrece ERC y podemos llegar a un acuerdo basándonos en la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): A la vista de cómo se desarrolla la sesión, si hay acuerdo de todos los grupos vamos a adelantar la votación a las doce. Lo digo a efectos de que puedan avisar a los componentes de los grupos para que estén presentes, porque parece que va a ver acuerdo en todos los puntos del orden del día, por lo menos en los que hemos discutido hasta ahora.

— PARA FAVORECER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA SEGURIDAD DEL REINO DE JORDANIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001502.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al punto 6 del orden del día: Para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania. A propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Arístegui tiene la palabra.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN:** El Reino de Jordania es una de esas pocas islas de estabilidad, de relativa paz y de evolución política hacia una

democracia, que existen en Oriente Próximo. Jordania empezó con sus primeras elecciones legislativas en el año 1989 y, desde entonces, ha tenido de forma ininterrumpida elecciones cada cuatro años con el solo boicot una vez de la oposición, que de forma sistemática ha ganado siempre los comicios, aunque sin mayoría absoluta. Se trata de un país que ha apostado muy fuerte por la paz. Firmó el tratado de Wadi Araba con el Estado de Israel en el año 1994. Es un Estado que ha sacrificado a sus hombres y mujeres en beneficio de la paz y de la estabilidad regionales. Se ha convertido en un verdadero estabilizador y, si me permiten ustedes la expresión, en un amortiguador regional. Es un país que no participó en la guerra del Yom Kipur. La última vez en la que participó en una guerra contra el Estado de Israel fue en la guerra de los Seis Días en 1967 y, desde entonces, hasta la firma del tratado de Wadi Araba, como decía antes, en el año 1994, no se ha vuelto a producir enfrentamiento entre los dos países. Jordania es un país que ha adoptado una evolución política por voluntad de su difunto rey, Hussein II de Jordania, que dijo que las instituciones eran más importantes que las personas y que el empeño del país tenía que estar en institucionalizarse y no fijarse o centrarse en los nombres de sus gobernantes. Recientemente una delegación del Senado del Reino de España realizó una visita al Reino de Jordania y a la República Árabe de Siria. Todos quedaron verdaderamente impresionados, incluso me lo comentó el presidente del Senado, del alto grado de desarrollo político que había alcanzado el Reino de Jordania, pero eso ha tenido un altísimo coste económico para el país. Es un país que tiene los niveles de renta que le permitan acceder con la misma facilidad y con la misma intensidad a ayudas internacionales. Está en torno a los 3.500-3.600 dólares de renta per cápita. Está estudiando limitar o suprimir las ayudas a ciertos productos derivados del petróleo, con lo cual va a liberar recursos para el Estado, pero previsiblemente va a generar alguna protesta social. Es un país que tiene un déficit público crónico porque el peso del sector público es muy grande; los vaivenes de seguridad en la región han afectado muy seriamente a una de sus principales industrias, que es el turismo, sobre todo del tipo que va a Jordania, el turismo cultural que es menos propenso a correr riesgos que el de sol y playa que muchas veces está en zonas más protegidas o mejor guardadas, a pesar de que hemos visto en meses recientes los terribles atentados de Sharm el Sheij.

El Gobierno de Jordania mantiene una deuda relativamente pequeña con España de aproximadamente 120 millones de dólares por la compra de unos aviones CASA, unos aviones tanto de entrenamiento básico de reactores C 101 como de transporte C 212. El tipo de interés que se pactó cuando esa operación salió adelante era muy grande. La cifra era muchas veces superior a los intereses habituales en el momento actual y, como dice el Rey de Jordania, han pagado esos aviones más de una vez en intereses, y sin embargo siguen debiendo una parte importante del capital principal. Jordania necesita apoyos políticos. La mayoría de las democracias avanzadas del mundo se lo han dado con gestos, con visitas de alto nivel, con visitas de Estado —el próximo mes de abril habrá una visita de Estado de Sus Majestades los Reyes de España al Reino Hachemi—, pero no basta con eso. Los gestos son importantes, los gestos políticos son importantes en política exterior, pero a Jordania le hace falta poder demostrar a la región y poder demostrar a su población que los sacrificios y los riesgos que ha asumido tienen una recompensa también en el terreno económico. Yo que estuve destinado allí recuerdo muy bien cómo había ciertas dudas en la población jordana en torno a los beneficios o los réditos de la paz, como los llamaban entonces, que iban a poder cobrar después de firmar el tratado de Wadi Araba. Lamentablemente tardaron muchos años en llegar y eso exasperó a una parte, quizá la más necesitada de la población jordana. No hay que olvidar que cerca del 70 por ciento de su población es de origen palestino y que es el único Estado árabe que ha dado su nacionalidad a los refugiados palestinos y eso también es un gesto de generosidad que yo creo que hay que reconocer. El campo de refugiados más grande del mundo se ha convertido ya en una ciudad en toda regla, que es el campamento de Baká, que ocupa prácticamente los dos lados de la carretera que une Ammán con Irbid y con Jarash y esos gestos tienen que ser reconocidos, tienen que ser apoyados y tienen que ser elogiados. Jordania además está haciendo un papel estabilizador en la parte occidental de Irak. Algunas de sus tribus orientales son idénticas a las tribus suníes de la parte occidental de Irak y con el acuerdo y el conocimiento del Gobierno iraquí está intentando serenar los ánimos en esa parte del país. Por otra parte, ha ejercido un liderazgo, que a muchas personas puede extrañar, en un país de menos de seis millones de habitantes, un liderazgo en la región, un liderazgo en el mundo verdaderamente notable. Es un país que ha sido anfitrión de cumbres verdaderamente significativas en el desarrollo de la paz y de la prosperidad en Oriente Próximo, como por ejemplo la cumbre MENA, la Middle East North Africa Economic Summit, la cumbre económica para el norte de África y el Oriente Medio, que se celebró en el año 1995 y que supuso un inicio de integración económica que todavía no ha visto la luz. Como digo, sería de justicia que los países como el nuestro, que han hecho operaciones importantes de canje de deuda con otros deudores, tuvieran un gesto similar con un país que ha demostrado un enorme sentido de la responsabilidad y un enorme sentido de la historia en su país. El propio rey de Jordania, en una audiencia privada que me concedió el pasado 4 de enero, me sacó este tema, y es de justicia que nosotros reconozcamos que tiene que haber, además de los gestos políticos, un gesto de carácter económico y que pongamos por fin en marcha un proceso de renegociación y de canje de deuda que lleva años en proceso de negociación. Yo mismo lo hice con quien era en ese momento el gobernador del Banco Central, Michel Marto, que después fue ministro de Finanzas, pero nunca

llegó a buen puerto. Ese canje de deudas se puede producir en diferentes modalidades, ya sea financiando proyectos dentro del presupuesto jordano —que tiene un valor de canje normalmente aceptado del cien por cien, o por educación, como se ha hecho con otros países y que podría ser bastante interesante— o simple y llanamente renegociación por lo menos de los tipos de interés, porque les es extraordinariamente gravoso. A lo mejor 120 millones de dólares no es una cantidad importante, pero para un presupuesto como el jordano supone un lastre, una piedra o una losa verdaderamente pesada.

Quiero concluir reconociendo al Reino Hachemí de Jordania sus avances políticos. Se ha convertido en un país con elecciones libres, donde ha ganado siempre, como decía al principio de mi intervención, el Frente de Acción Islámica, aunque no con mayoría absoluta; ha sabido integrar a los partidos islámicos —que no islamistas— moderados; ha sabido moderar a los islamistas que otrora eran radicales y ha sabido integrar a las fuerzas de la izquierda nacionalista árabe, que tienen representación parlamentaria, a diferencia de lo que ocurre en otros países de la región. Por eso, un país que ha sufrido tanto y que ha dado tanto merece un voto de confianza por parte de Occidente, de Europa y de nuestro país, España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra por parte del grupo enmendante el representante del Grupo Socialista, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** En primer lugar, saludamos la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y nos sumamos a la descripción que hacía su portavoz del papel que juega un país como Jordania.

En la ecuación de seguridad en Oriente Próximo y releyendo ahora algunos de los documentos de negociación de la época en los momentos de conflicto de las etapas recientes —acaba de aparecer un libro de quien fuera ministro de Asuntos Exteriores israelí y embajador en España, Shlomo Ben Ami, que cuenta todo el proceso no ya desde 1948 sino desde una década antes—, sin duda Jordania ha sido en todo momento una pieza clave no solo para la seguridad, el futuro y la supervivencia del Estado de Israel, sino también para las opciones de futuro y de viabilidad de un eventual y futuro Estado palestino. Por lo tanto, no hay que abundar más, pues se ha señalado ya esa relevancia que tiene Jordania, que además se ha visto afectado como Estado nación a lo largo de estos años por los avatares y las vicisitudes de los acontecimientos en la región, y no es por ello ocioso que, como se recordaba hace un momento, concentre dentro de sus fronteras el mayor volumen de palestinos en la diáspora, que además se han integrado con plenitud de derechos dentro de la sociedad jordana, pero lógicamente mantienen y conservan sus aspiraciones y sus deseos de ver algún día compensado el daño que sufrieron por la expulsión de sus tierras.

Al tratarse de un país con esas características, cuando se intenta ver en el panorama de la región qué países pueden sentirse más próximos a una visión de Oriente Próximo, más cercana a la que viene promoviendo la Unión Europea a lo largo de las últimas décadas a partir del Consejo de Venecia, y con los compromisos adquiridos incluso en la política mediterránea, parece evidente que Jordania está en casi absoluta sintonía con esa visión alejada de quienes pretendían —porque ya son conscientes de que no es esa la vía— establecer o implantar la democracia mediante helicópteros, aviones o por otros medios. Además, Jordania es una sociedad, un país y una democracia enormemente frágil y no tanto o no solo por las propias tensiones internas de una sociedad de difícil vertebración, sino también por el impacto tremendo que tienen sobre su economía y su sociedad los acontecimientos que se producen en la región. El impacto de la guerra del Golfo en su momento y de la reciente guerra de Irak es evidente. Las consecuencias que tienen las tensiones que se producen al otro lado de la frontera con Israel son también patentes. Los efectos y el impacto tan devastadores que tienen, como señalaba el señor Arístegui, sobre un país como Jordania, donde un turismo de carácter cultural constituye una de las bases importantes de su economía y de sus atractivos, acrecienta esa fragilidad. Por lo tanto, parece lógico que todas las posiciones de un país como España, que intenta contribuir, comprometido modestamente en el ámbito de sus posibilidades, pero con toda la intensidad y con distintas iniciativas desde la diplomacia activa del ministro de Asuntos Exteriores, desde los pronunciamientos de este Parlamento o de otras iniciativas que intentan abrir un ámbito de entendimiento y de transformación con las sociedades del mundo árabe o musulmán como la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones, tuvieran su reflejo en nuestra relación con Jordania. El portavoz del Grupo Popular tiene razón en que hay un remanente que introduce cierta distorsión en nuestras relaciones: esa deuda que persiste y que está vinculada a una adquisición muy específica de material aéreo, que conlleva unas cargas quizá desproporcionadas, a la vista de los parámetros actuales en lo que se refiere a los intereses de la deuda. Parecería lógico que además de buscar la manera de renegociarla dentro de una estrategia de tratamiento de la deuda que España está promoviendo y que ha llevado con buena aceptación a la cumbre Iberoamericana de Salamanca, se deberían poner en marcha algunos de esos elementos que han demostrado su capacidad de servir de revulsivo, de elemento transformador y de elemento de alivio de la deuda para situarlos en el ámbito de nuestra relación con Jordania. Por eso, es pertinente la propuesta que hace el Grupo Popular de abordar la renegociación de la deuda o eventualmente incluso su canje por programas en ámbitos de la educación, y se sugiere también de la salud —nos parece razonable— o de algunas infraestructuras. Nada tiene que perder España con abordar lo que se nos propone, antes al contrario. Probablemente eso puede tener un efecto multiplicador en las relaciones entre los dos países y, en cualquier caso,

supone situarlas en un plano político más acorde con el compromiso que España tiene en la región y con el compromiso con una paz definitiva y justa.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que se refiere al carácter de la cooperación en el ámbito de la seguridad y de la lucha contra el terrorismo. Debemos dejar, y lo sugerimos en el tono en que lo hago, que sean los gobiernos de Jordania y de España los que delimiten exactamente cuáles serían los instrumentos, los mecanismos y el alcance de esa cooperación, y es papel del Parlamento pedir al Gobierno de España que haga todos los esfuerzos necesarios para incrementar la cooperación entre los dos países a fin de promover la paz y la seguridad en la región, pero también —y ese es el sentido de la propuesta del Grupo Popular— y de manera muy especial la lucha contra el terrorismo. ¿Con qué medios? Con todos los medios a su alcance, incluida eventualmente la cooperación en materia de seguridad, de formación, de material, etcétera, pero dejemos que sean los gobiernos los que lo definan entre ellos. Por lo demás, quiero mostrar nuestro acuerdo total con el Grupo Popular y esperamos que la enmienda que realizamos tenga la aceptación por parte del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señor De Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN:** Suscribo plenamente la enmienda que presenta el Grupo Socialista, entre otras cosas porque Jordania ha sido objeto de durísimos ataques por parte del terrorismo. Es una de las cuestiones fundamentales en la política regional y para el país y en ese esfuerzo, que tienen que llevar a cabo ellos solos, este alivio de deuda contribuirá indudablemente a mejorar la seguridad del país y, por tanto, es pertinente la presentación de la enmienda, que apoyamos plenamente.

— SOBRE RÉGIMEN DE VISADOS PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001478.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos al punto 6 del orden del día, sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España. Esta propuesta es del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ:** La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista consiste en instar al Gobierno en una doble dirección. Por una parte, adoptar medidas que faciliten la venida a España de ciudadanos extranjeros con el fin de realizar cursos, estudios, trabajos de investigación o formación **(El señor vicepresidente, Lanzuela Marina, ocupa la Presidencia.),** estableciendo criterios e instrucciones que, de una forma homologada, sirvan para la tramitación de la solicitud y de la concesión de visados para estudios en España y, por otra parte, informar a esta Comisión de Asuntos Exteriores de las medidas y de las instrucciones adoptadas, así como de su adecuada difusión. El marco legal de la proposición no de ley se fundamenta en el Real Decreto 2393/2004, cuyo título VII del reglamento de la Ley de Extranjería se refiere al régimen aplicable a la autorización para la investigación y estudios, estableciéndose en su artículo 85 que los extranjeros que deseen realizar trabajos de investigación o formación no remunerados laboralmente o cursar o ampliar estudios en cualesquiera centros docentes públicos o privados oficialmente reconocidos, deberán disponer del correspondiente visado de estudios.

El motivo de la presentación de esta proposición no de ley es porque a pesar de que en términos generales los extranjeros que desean realizar trabajos de investigación o formación no encuentran obstáculos para disponer del correspondiente visado de estudios, es cierto que en algunos países sí que lo encuentran e incluso se les deniega dicho visado. Los beneficiados de esta proposición no de ley son los extranjeros que desean venir a España por los motivos ya explicitados. Pero quiero hacer mención especial a diversas asociaciones, tanto públicas como privadas, dedicadas a la enseñanza del español, de su historia y de la diversidad cultural de España, así como a llevar a cabo un conjunto de acciones dirigidas a promocionar el español en diferentes mercados internacionales. Precisamente, el origen de esta proposición no de ley se fraguó en una serie de reuniones en las que el que os habla y también mi compañera, la diputada Ana María Fuentes, mantuvimos una serie de reuniones con estas asociaciones. He de decir que de ellas aprendimos muchas cosas y por ello les quedamos muy agradecidos. Resulta evidente que en los últimos años se ha incrementado considerablemente el número de estudiantes extranjeros que vienen a nuestro país. Ello es debido a la buena reputación de que gozan estas asociaciones gracias, entre otros factores, a la profesionalidad de sus profesores, a la amabilidad y a la excelente acogida de las familias españolas, así como a la buena relación calidad-precio de los cursos y servicios que prestan. Por otra parte, el Instituto Cervantes dispone de una red de centros asociados, con un sistema de acreditación que permite garantizar a los estudiantes de español la calidad de la enseñanza y los servicios ofertados por los centros acreditados por la citada institución. Aprender español en España consideramos que es la mejor manera de acercar nuestra lengua y nuestra cultura al ciudadano extranjero. Al mismo tiempo, el desplazamiento que se realiza para aprender español se considera no solo como una actividad educativa y cultural, sino también como una actividad turística. En España el turismo idiomático ha llegado a ser un gran atractivo para el sector turístico, no sólo por su notoria repercusión económica y la desestacionalización del sector, sino también por los efectos positivos que este tipo de turismo aporta a la imagen de España.

Por todas las razones apuntadas, pedimos a los grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lanzuela Marina): El Grupo Popular ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra su portavoz.

El señor **REGUERA DÍAZ:** Lo que nosotros proponemos es una enmienda de adición. Ya hemos comentado con el responsable del Grupo Socialista que en aras de llegar a un acuerdo habría que cambiar una palabra. En vez de poner conferenciantes proponemos académicos, porque nos parece que contribuye a mejorarlo. En definitiva, tratamos de añadir: de visados para estudiantes, profesores y académicos. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)** Señorías, esto es una competencia que el Gobierno debía estar desarrollando y agilizando y no creo que sea precisamente a través de una iniciativa como se deba hacer esto. Están ya las normas, las leyes, el reglamento, y el Gobierno es quien tiene que agilizar esto. Nos parece que deberíamos de dar un pequeño tirón de orejas a su Gobierno, pero estamos de acuerdo en que esta iniciativa se lleve adelante. Por tanto, si el Grupo Socialista acepta nuestra enmienda de adición con ese cambio, nosotros votaríamos a favor de la iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ:** No se trata de ningún tirón de orejas al Gobierno. Ha sido el Grupo Parlamentario Socialista precisamente el que ha hecho esta proposición. Como he dicho en mi exposición, desde el punto de vista general no existe problema, pero por razones varias es cierto que en algunos países muy concretos sí que se encontraban con el problema de la obtención de visados. Acepto la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que consiste en cambiar una palabra en la frase estudiantes profesores y conferenciantes. Cambiamos conferenciantes por académicos por considerar que es un término mucho más apropiado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): ¿Está de acuerdo el Grupo Parlamentario Popular? **(Asentimiento.)**

¿Algún grupo desea intervenir sobre algún dictamen? **(Denegaciones.)**

DICTAMEN SOBRE:

— ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, HECHO EN MADRID EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y CANJE DE NOTAS DE 19 Y 21 DE OCTUBRE DE 2005 POR EL QUE SE SUBSANAN ERRORES. (Número de expediente 110/000124.)

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE POLONIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE CULTURA, HECHO EN VARSOVIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000125.)

— CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, HECHA EN NUEVA YORK EL 31 DE OCTUBRE DE 2003 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000126.)

— ACUERDO GENERAL DE SEGURIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE SUECIA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA INTERCAMBIADA ENTRE LOS DOS PAÍSES PARA LOS FINES DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA, LA INVESTIGACIÓN, LA PRODUCCIÓN Y LAS ADQUISICIONES, HECHO EN MADRID Y ESTOCOLMO LOS DÍAS 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y 3 DE OCTUBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000127.)

— DECLARACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN A LA REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG DEL CONVENIO DE PARÍS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE ENERGÍA NUCLEAR, HECHA EN PARÍS EL 13 DE OCTUBRE DE 2000. (Número de expediente 110/000128.)

— CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DE 1 DE DICIEMBRE DE 1997, HECHO EN SEGOVIA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 110/000129.)

— PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE 29 DE MAYO DE 1997, HECHO EN MADRID EL 12 DE JULIO DE 2005. (Número de expediente 110/000130.)

— CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, HECHO EN BOGOTÁ EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005. (Número de expediente 10/000131.)

— TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN PEKÍN EL 21 DE JULIO DE 2005. (Número de expediente 110/000132.)

— CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA POR EL QUE SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PESCA EN EL TRAMO INTERNACIONAL DE RÍO MIÑO. (Número de expediente 110/000133.)

— ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVO AL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DESTACADO EN LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA, DE LOS CUARTELES GENERALES Y DE LAS FUERZAS QUE PUEDEN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, INCLUIDOS LOS EJERCICIOS, Y DEL PERSONAL CIVIL Y MILITAR DE LOS ESTADOS MIEMBROS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE ACTÚE EN ESE CONTEXTO (EU-SOFA), HECHO EN BRUSELAS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000134.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Pasamos a votar los dictámenes contenidos en los puntos del 7 al 17 del orden del día.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Quedan aprobados por unanimidad.

Pasamos a votar el punto 1 del orden del día, de apoyo a la puesta en libertad de Mikhail Khodorkovsky.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto 2 y al que se le ha sumado el punto 5.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto 3 que se ha discutido en último lugar, sobre régimen de visados para facilitar la realización de estudios en España.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto 4 sobre la simplificación de los trámites para la adopción internacional de menores.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Votamos finalmente el punto 6, para favorecer el desarrollo social y la seguridad del Reino de Jordania.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**